



Uruguay **Presidencia**

Uruguay gana juicio internacional: el Tribunal Arbitral rechaza los reclamos presentados contra Uruguay en relación al proyecto minero Aratirí

En el día de la fecha se notificó el laudo dictado por el Tribunal Arbitral en el caso iniciado en el 2017 por Ritika Mehta, Vinita Agarwal y Prenay Agarwal contra Uruguay en relación al proyecto de explotación de mineral de hierro a través de la Minera Aratirí, bajo el Convenio entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre el Fomento y la Protección de Inversiones de Capital, firmado el 21 de octubre de 1991 (Caso CPA No. 2018-04). El monto reclamado por los demandantes era de US\$ 3.536 millones.

En dicho laudo, el Tribunal Arbitral hizo lugar a la objeción de jurisdicción presentada por Uruguay, entendiendo que los demandantes, en calidad de beneficiarios discrecionales del fideicomiso que indirectamente tenía cierta titularidad sobre el proyecto minero, no eran titulares al momento de los hechos de un bien protegido por el Convenio y por tanto carecían de legitimación para plantear una pretensión con respecto a una inversión.

Adicionalmente, el Tribunal Arbitral ordenó a los demandantes que reembolsaran a Uruguay US\$ 4.097.149,25 en costos.